

COOFAM

DE LA MANO CON NUESTRA GENTE



Nit. 900312766-7

XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS RESOLUCIÓN No. 01 DE 2026

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva Familiar COOFAM, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que es necesario cumplir con las normas legales vigentes con relación a la obligatoriedad del Consejo de Administración de proceder a la convocatoria para realizar la asamblea general ordinaria de Delegados, la cual debe realizarse anualmente dentro de los tres (3) primeros meses de cada año calendario, conforme a la ley y de acuerdo con lo establecido en nuestro Estatuto, para informar a la población asociada sobre la gestión administrativa, financiera, social y jurídica de la vigencia inmediatamente anterior.
2. Que es función y responsabilidad del Consejo de Administración programar y efectuar este procedimiento,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Convocar a los Delegados, para que asistan a la **XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS** que se realizará el sábado 28 de marzo de 2026, a partir de las 2.00 pm, en la modalidad presencial, en el auditorio de la Cooperativa COOFAM, en la calle 62 No. 10 - 13, en la ciudad de Montería - Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO En cumplimiento de la normatividad vigente, el orden del día para la asamblea general ordinaria de delegados será el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Himno Nacional de Colombia y del Cooperativismo.
3. Instalación oficial de la Asamblea por parte del presidente del Consejo de Administración
4. Elección de presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Lectura y aprobación del reglamento interno de la Asamblea.
7. Informe de la Comisión Revisora y Aprobatoria del Acta Anterior.
8. Designación de las comisiones de:
 - 8.1. Verificación y aprobación del acta.
 - 8.2. Escrutinios
 - 8.3. Proposiciones y recomendaciones.
9. Presentación de informes:
 - 9.1. Consejo de Administración y Gerencia.
 - 9.2. Junta de Vigilancia.

COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR COOFAM

CL 62 # 10-13 B/ La Castellana Teléfono: 7947168-7946853 Móvil: 3214664288

Email: cooperativacoofam@hotmail.com www.cooperativacoofam.com

"Cada día de la mano con nuestra gente"

- 10.** Presentación y aprobación de estados financieros.
- 11.** Dictamen de revisoría fiscal.
- 12.** Distribución de excedentes.
- 13.** Consideración de la Asamblea sobre los remanentes de los fondos Sociales, para ser trasladados a la vigencia siguiente.
- 14.** Elección de revisor fiscal y fijación de honorarios.
- 15.** Autorización de actualización del régimen tributario especial.
- 16.** Propositiones y varios.
- 17.** Clausura.

ARTÍCULO TERCERO: En la **XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**, se estudiarán los Informes de la Administración, Junta de Vigilancia y Revisor Fiscal y se someterá a aprobación los Estados Financieros del ejercicio, a corte de diciembre 31 de 2025.

Adicionalmente se expondrá el Proyecto de Distribución de Excedentes, se pondrá a consideración de la Asamblea que los remanentes de los Fondos Sociales se trasladen a la vigencia siguiente y las Propositiones y/o Recomendaciones que presenten los Asociados, la Administración y los Organismos de Control.

ARTÍCULO CUARTO: A la **XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**, podrán asistir los delegados que resultaron elegidos en el proceso electoral realizado entre el 20 de noviembre y el 7 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el estatuto, y revisado por la Junta de Vigilancia. Solo tendrán voz y voto los delegados principales.

ARTÍCULO QUINTO: Los Estados Financieros del ejercicio a corte 31 de diciembre de 2025, estarán a disposición de los Asociados en las Oficinas de COOFAM, a partir del día 20 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEXTO: Los asuntos no contemplados en la presente resolución, que estén directamente relacionados con la misma, se tratarán en concordancia con el Estatuto y la Legislación Cooperativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución será fijada en la cartelera oficial y sitios visibles de COOFAM en cumplimiento de lo consagrado en el estatuto.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución será notificada a cada delegado por correo electrónico y comunicación telefónica, siendo garante de dicho proceder el representante legal de la Cooperativa. La presente resolución fue aprobada por el Consejo de Administración de COOFAM en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2026, mediante acta No. 173, de dicha reunión.

Comuníquese y Cúmplase.

Para constancia firman,



MARGOTH SOFÍA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Presidente



BIANCA DINORA PÉREZ SÁNCHEZ
Secretaria